



OFICIO N° 69446
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.35°/372

VALPARAÍSO, 30 de mayo de 2024

La Diputada señora SOFÍA CID VERSALOVIC, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de gestionar la visita de un neurólogo y/o de otro profesional al Hospital Doctor Jerónimo Méndez Arancibia de Chañaral para realizar el examen de detección de señales de alerta de trastorno del espectro autista y diagnosticar a los niños y adolescentes.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR DEL SERVICIO DE SALUD ATACAMA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 97BAC659E8E6F0C6



Para: Sr. Presidente de la Cámara de Diputados.
H. Diputada Karol Cariola Oliva

De: H. Diputada doña Sofía Cid Versalovic.

Oficio: Director del Servicio de Salud de Atacama
Director Hospital "Dr. Jerónimo Méndez Arancibia" de Chañaral

Materia: Solicita gestionar visita de neurólogo o de otro profesional para diagnóstico de niños y adolescentes con Trastorno del Espectro Autista en la comuna de Chañaral

Fecha: 29 de mayo de 2024

En conformidad a lo dispuesto en la Ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y el Reglamento de la Cámara de Diputados, vengo en solicitar se oficie a las autoridades ya individualizadas para que gestionen la visita de un neurólogo y/o de otro profesional al Hospital "Dr. Jerónimo Méndez Arancibia" de Chañaral para realizar el examen de detección de señales de alerta de trastorno del espectro autista y poder así diagnosticar a los niños y adolescentes de Chañaral para los fines que las familias estimen pertinentes.

Esta solicitud se realiza en función de la obligación del Ministerio de Salud de promover el acceso al tamizaje de conformidad con la Ley N° 21.545 que establece la promoción de la inclusión, la atención integral, y la protección de los derechos de las personas con trastorno del espectro autista en el ámbito social, de salud y educación, y considerando la dificultad de los vecinos de Chañaral para acceder a los especialistas necesarios en la comuna.

SOFÍA CID VERSALOVIC
H. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. SOFÍA CID V.

